**DECRETO No.** 196
( 01 JUL 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1° y 3°, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1°, 2° y 7°, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante el Decreto No. 031 del 05 de febrero de 2026, expedido por el Alcalde Municipal, se nombró en período de prueba – modalidad de ascenso, a la señora YESICA PAOLA PÉREZ RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.781.970, en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, de la Planta Global de Empleos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Que, como consecuencia de dicho nombramiento, se declaró la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, del cual la señora YESICA PAOLA PÉREZ RAMÍREZ es titular. Dicha vacancia temporal rige a partir del dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y se mantendrá hasta la fecha en que adquiera firmeza la evaluación del período de prueba en el cargo para el cual fue nombrada en la citada entidad pública.

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales, el empleo que se encuentra en vacancia temporal debe ser provisto por necesidades del servicio, a fin de asegurar el normal y eficiente desarrollo de las actividades de la entidad.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó y certificó que agotadas las etapas del procedimiento para la provisión de empleo mediante encargo, no figura servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora LAURA XIMENA GUERRERO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.246.423; quien cumple con los requisitos y competencias establecidos para el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 conforme al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones aplicables.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional.

**DECRETO No.** 196
(01 JUL 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. *Nombramiento en Provisionalidad.*** Nombrar con carácter provisional a la señora LAURA XIMENA GUERRERO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.246.423; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

**ARTÍCULO 2°. *Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartago, Valle del Cauca; 01 JUL 2026

**JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ**
**Alcalde Municipal**

Elaboró: Diana M, Santa; Contratista
Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2026